

# GUIA PROGRAMA DE AYUDA DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES MODELO 654 – VEHÍCULOS



Puede descargar el programa de ayuda en el siguiente enlace: <https://web.araba.eus/es/hacienda/programa-de-ayuda-sucesiones-y-donaciones>

## ÍNDICE

<u>DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LOS IMPRESOS DEL PROGRAMA</u>	<u>3</u>
<u>PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES MEDIANTE EL PROGRAMA DE AYUDA</u>	<u>3</u>
<u>NORMATIVA</u>	<u>3</u>
<u>RESUMEN DE LOS PASOS A SEGUIR</u>	<u>4</u>
<u>DATOS DEL PRESENTADOR</u>	<u>5</u>
<u>DATOS DE LA PRESENTACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO</u>	<u>7</u>
<u>DATOS CAUSANTE /DONANTE</u>	<u>8</u>
<u>DATOS HEREDERO / DONATARIO</u>	<u>9</u>
<u>DATOS VEHÍCULO</u>	<u>11</u>
<u>AUTOLIQUIDACIÓN</u>	<u>12</u>
<u>CIERRE DE LA PRESENTACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS MODELOS</u>	<u>14</u>

## DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LOS IMPRESOS DEL PROGRAMA

DONACIONES	
IMPRESINDIBLE	ÚNICAMENTE SI PROCEDE
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Documento de donación</li><li>○ Certificado de empadronamiento últimos 5 años (excepto Vitoria-Gasteiz, Llodio y Amurrio) de la persona que recibe la donación</li><li>○ Acreditación del parentesco entre donante y donatario</li><li>○ Documentación del vehículo (tarjeta técnica y permiso de circulación)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Certificado de discapacidad del donatario</li></ul>

DOCUMENTACIÓN a aportar Original y fotocopia	
SUCESIONES	
IMPRESINDIBLE	ÚNICAMENTE SI PROCEDE
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Documento de herencia</li><li>○ Certificado de defunción</li><li>○ Certificado de últimas voluntades</li><li>○ Certificado de empadronamiento últimos 5 años (excepto Vitoria-Gasteiz, Llodio o Amurrio) del fallecido</li><li>○ Testamento o, en su defecto, acta de declaración de herederos</li><li>○ Acreditación de parentesco entre fallecido/donante y heredero o legatario/donatario</li><li>○ Documentación del vehículo (tarjeta técnica y permiso de circulación)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Documento de renuncia a la herencia</li><li>○ Certificado de discapacidad del heredero o legatario/donatario</li></ul>

## PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES MEDIANTE EL PROGRAMA DE AYUDA

El programa de ayuda para la confección del modelo 654 está disponible en la Web de la Diputación Foral de Álava: <https://web.araba.eus/es/hacienda/programa-de-ayuda-sucesiones-y-donaciones>

Una vez cumplimentadas las autoliquidaciones que procedan, se realiza el pago del impuesto, en cualquier entidad bancaria colaboradora, y se presenta toda la documentación en la Sección del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (Planta 1ª Edificio de Hacienda)

## NORMATIVA

Norma Foral 11/2005, de 16 de mayo, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Decreto Foral 74/2006, del Consejo de Diputados de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## RESUMEN DE LOS PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN EN EL PROGRAMA

1º Cumplimentar los datos del **presentador**.

2º Cumplimentar los datos de la **presentación**.

3º Cumplimentar los **modelos** (autoliquidaciones) que contiene la presentación.

4º **Imprimir** el PDF generado por el programa de ayuda, que incluirá:

- Hoja de presentación
- Autoliquidaciones
- Códigos QR

Imprimir tantas copias como sean necesarias, teniendo en cuenta que la entidad bancaria se quedará con una y la administración con otra.

Se recomienda guardar el documento PDF generado.

5º **Realizar el pago** de la deuda tributaria resultante de las autoliquidaciones en una entidad bancaria colaboradora.

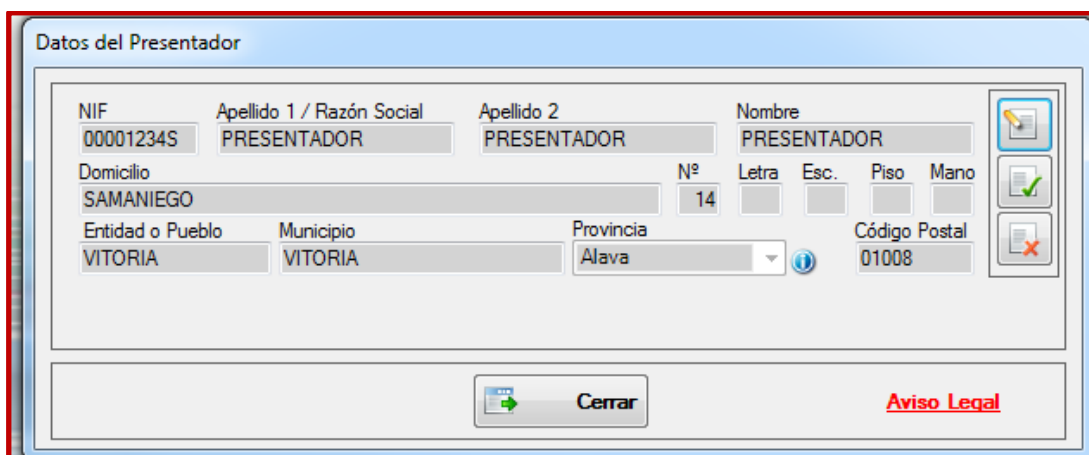
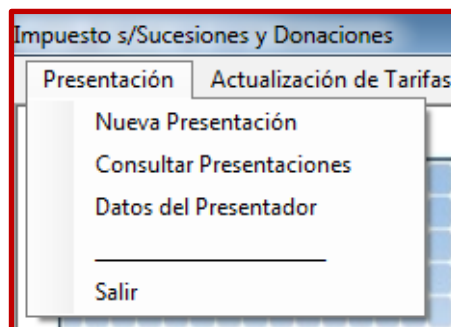
6º **Presentar las autoliquidaciones** junto con el resto de la documentación en las oficinas de la Hacienda Foral.

## DATOS DEL PRESENTADOR

Antes de empezar a confeccionar autoliquidaciones es imprescindible cumplimentar los **datos del presentador**, que se mantiene para todas las presentaciones.

El presentador puede ser el propio contribuyente o un representante o profesional que realiza la operación en su nombre.

Acceder al menú Presentación / Datos del Presentador:



Para guardar los datos clicar



Una vez guardados los datos del presentador, se mantienen para posteriores presentaciones. Si procede modificarlos, se debe acceder de nuevo a esta pantalla y consignar los nuevos datos mediante el botón



## DATOS DE LA PRESENTACIÓN

Datos Presentación

Presentador

NIF 00001234S Apellido 1 / Razón Social PRESENTADOR Apellido 2 PRESENTADOR Nombre PRESENTADOR

Domicilio SAMANIEGO N° 14 Letra Esc. Piso B Mano

Entidad o Pueblo VITORIA-GASTEIZ Municipio VITORIA-GASTEIZ Provincia Alava Código Postal 01008

Documento Público  Documento Privado  Documento Judicial

Sucesión (Modelo 650)  Donación (Modelo 651)  Póliza Seguro Vida (Modelo 652)  Panteones / Nichos (Modelo 653)  Vehículos (Modelo 654)  Extinción de usufructo (Modelo 655)  Rectificación

Nº Fallecimientos comprendidos en el documento/protocolo  Nº Donaciones

Nº Protocolo  Bis

NIF Notario

Fecha Documento 08/09/2020 Lugar Otorgamiento Provincia Alava

Otras operaciones sujetas a:  
Actos Jurídicos Documentados   
Transmisiones Patrimoniales

Observaciones

Cerrar

### Marcar la casilla “Vehículos (Modelo 654)”

Tipo de documento.

Marcar la casilla “Documento Privado”.

Nº fallecimientos comprendidos en el documento

Cumplimentar esta casilla si adquiere el vehículo por herencia o legado, en caso contrario, dejar en blanco.

Se consignará el número de fallecidos a cuya sucesión se refiera el documento presentado.

En la mayoría de los casos se deberá consignar uno, dado que el vehículo se transmitirá por el fallecimiento de su titular.

Nº de donaciones

Cumplimentar esta casilla si adquiere el vehículo por donación, en caso contrario, dejar en blanco.

En esta casilla se consignará el nº de autoliquidaciones por el concepto de donación que contiene la presentación.

## CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

Una vez guardados los datos de la presentación, se accede a esta pantalla.



Se debe cumplimentar **un modelo por cada** donación o adquisición hereditaria. Se deberán añadir los modelos necesarios mediante el botón “Añadir 654 / Vehículos”.

Mediante los botones de la derecha también existe la opción de borrar modelos.

Para cumplimentar el modelo se debe hacer doble clic sobre la línea de cada modelo o sobre el botón “Abrir” de la derecha, accediendo así a la siguiente pantalla: “Datos del Causante/Donante”.

## DATOS DEL CAUSANTE / DONANTE

Datos del Causante/Donante | Beneficiario | Datos de la Póliza | Autoliquidación

Relación documentación

Sucesión  Donación

NIF: [ ] Apellido 1: [ ] Apellido 2: [ ] Nombre: [ ] Fec. Nacimiento: [ ]

Domicilio: [ ] Nº: [ ] Letra: [ ] Esc.: [ ] Piso: [ ] Mano: [ ]

Entidad o Pueblo: [ ] Municipio: [ ] Provincia: [ ] Código Postal: [ ] Fec. Devengo: [ ]

Residente Alavés: Sí  No

Residencia >= 5 años en Comunidad Autónoma del País Vasco: Sí  No  C.A. de Procedencia: [ ]

Modificar | Aceptar | Cancelar | Copiar

### Donación:

Se marcará esta casilla cuando se trate de una transmisión “inter vivos” (donación) del vehículo.

### Sucesión:

Se marcará esta casilla cuando el vehículo se transmita “mortis causa” (por herencia, legado o cualquier título sucesorio).

### Nota:

En el caso de transmisión “mortis causa”, en la autoliquidación se debe incluir la totalidad de los bienes y derechos que integran la herencia o legado. El modelo 654 solo se podrá utilizar, por lo tanto, cuando la herencia esté integrada exclusivamente por vehículos o se trate de una adición de este tipo de bienes sobre una autoliquidación ya presentada.

En el caso de realizar una autoliquidación parcial de herencia en base a lo establecido en el artículo 42 de la NF del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la misma deberá practicarse aplicando sobre el valor vehículo, sin reducción alguna, la tarifa del Impuesto.

### Fecha de devengo (solo para el concepto de **Sucesión**)

Consignar la fecha de fallecimiento del causante.

### Residente Alavés (solo para el concepto de **Sucesión**).

Se considera residente Alavés si, en el periodo de **1 año inmediato anterior a la fecha de devengo** (fallecimiento) el causante residió:

- Más de ½ año en PV
- Más días en Álava que en Vizcaya
- Más días en Álava que en Guipúzcoa

(Deben cumplirse los 3 requisitos)



Si no se cumple esta condición, se marcará la casilla “No”. En este supuesto la Diputación Foral de Álava NO SERÁ COMPETENTE para la exacción del impuesto.

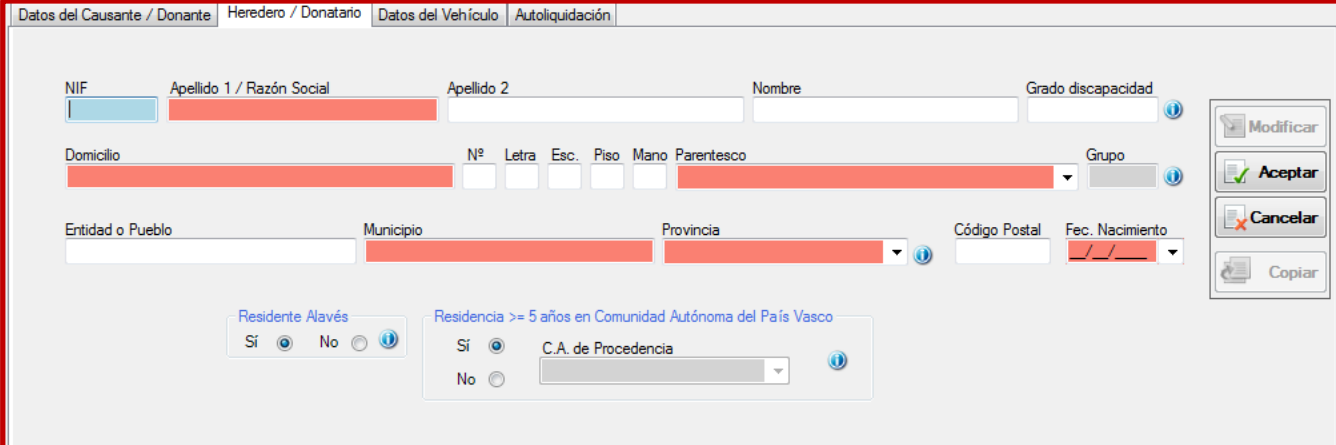
#### Residencia ≥ 5 años en CAPV.

Marcar la casilla Sí cuando el causante haya residido en la Comunidad Autónoma del País Vasco un mayor número de días del periodo de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de devengo (la casilla viene marcada por defecto, en caso de no cumplirse esta condición, marcar la casilla NO).

En este último caso, la normativa aplicable para el cálculo de la autoliquidación será la de la comunidad autónoma de procedencia.

Una vez consignados los datos, se guardan mediante el botón “Aceptar”.

### DATOS DEL HEREDERO / DONATARIO



Formulario de datos del heredero/donatario. El formulario está dividido en pestañas: Datos del Causante / Donante, Heredero / Donatario (seleccionada), Datos del Vehículo y Autoliquidación. Los campos de entrada incluyen: NIF, Apellido 1 / Razón Social, Apellido 2, Nombre, Grado discapacidad, Domicilio, Nº, Letra, Esc., Piso, Mano, Parentesco, Grupo, Entidad o Pueblo, Municipio, Provincia, Código Postal, Fec. Nacimiento. Hay dos secciones de botones: 'Residente Alavés' con botones 'Sí' (seleccionado) y 'No', y 'Residencia >= 5 años en Comunidad Autónoma del País Vasco' con botones 'Sí' (seleccionado) y 'No', y un desplegable 'C.A. de Procedencia'. A la derecha hay un panel de acciones: 'Modificar', 'Aceptar', 'Cancelar' y 'Copiar'.

Son sujetos pasivos del Impuesto (obligados al pago) quienes reciben el vehículo (donatarios o herederos).

Una vez consignados los datos, se graban mediante el botón “Aceptar”.

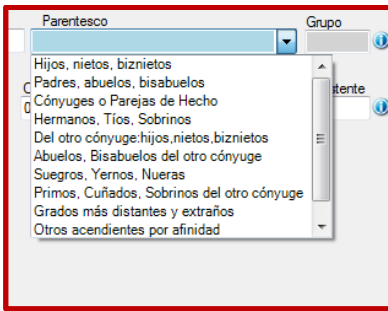
#### Grado de discapacidad.

Si el beneficiario tuviera acreditada la consideración legal de discapacitado, con un grado igual o superior al 33%, deberá indicar el porcentaje de minusvalía reconocido.

En caso de tener reconocida la situación de dependencia en cualquiera de sus grados y no acreditado un porcentaje de minusvalía, consignar 65%.

#### Parentesco

Elegir en el desplegable la relación de parentesco entre el donante/causante y el donatario/heredero/legatario.



Residente Alavés (solo para el concepto de **Donación**).

Se considera residente Alavés si, en el periodo de **1 año inmediato anterior a la fecha de devengo** (fallecimiento) el causante residió:

- Más de ½ año en PV
- Más días en Álava que en Vizcaya
- Más días en Álava que en Guipúzcoa

(Deben cumplirse los 3 requisitos)

Si no se cumple esta condición, se marcará la casilla “No”. En este supuesto la Diputación Foral de Álava **NO SERÁ COMPETENTE** para la exacción del impuesto.

Residencia  $\geq$  5 años en CAPV.

Marcar la casilla Sí cuando el causante haya residido en la Comunidad Autónoma del País Vasco un mayor número de días del periodo de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de devengo (la casilla viene marcada por defecto, en caso de no cumplirse esta condición, marcar la casilla NO).

## DATOS DEL VEHÍCULO

Datos del Causante / Donante | Heredero / Donatario | Datos del Vehículo | Autoliquidación

Nº Matrícula: [ ] Fecha 1ª Matrícula: [ / / ] Medio de Transporte: [ ]

Cilindrada: [ ] Potencia: [ ]

Marca - Modelo - Tipo: [ ]

Valor total vehículo: [ ] Nº Herederos/Donatarios: [ ] Coef. Participación: [ ]

Valoración

Modificar  
Aceptar  
Cancelar

### Medio de transporte

Medio de Transporte

Turismos  
Todoterrenos  
Motocicletas  
Furgonetas  
Remolques  
Tractores  
Aeronaves  
Embarcaciones  
Otros

Elegir el tipo de vehículo que se transmite

Número de matrícula / Fecha de 1ª matrícula / Cilindrada / Potencia / Marca-Modelo-Tipo:

Estos datos vienen recogidos en el permiso de circulación del vehículo objeto de transmisión.

### Valoración

Mediante este botón se accede a la aplicación de valoración de medios de transporte a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Precios medios de venta aplicables en la gestión de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre Sucesiones y Donaciones, Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre el Patrimonio.**  
**La normativa que regula estas valoraciones se encuentra en el B.O.T.H.A. correspondiente al año de la fecha seleccionada.**

Seleccione la fecha de transmisión del vehículo: [ 8 ] [ Septiembre ] [ 2020 ]

Seleccione el tipo de vehículo:

 Turismos

Todoterrenos

Ciclomotores y Motocicletas

Embarcaciones a Motor

Embarcaciones a Vela

Otros (\*)

Mediante esta aplicación, introduciendo la fecha de transmisión y los datos del vehículo, se obtiene el valor del vehículo a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Marca / Modelo:	SEAT / IBIZA SPORTCOUPE 1.4 Sport		
Centímetros Cúbicos:	1390	Nº Cilindros:	4
Características Técnicas:		85 CV G	
Valor mínimo fiscal durante el primer año posterior a su matriculación: 11.200,00 Euros			
Fecha 1ª matriculación:	20-01-2015	Fecha transmisión:	08-09-2020
Años de uso:	Más de 05 años y menos o igual a 06 años		
<b>Porcentaje de valoración aplicado sobre el valor fiscal: 39%</b>			
Base imponible:	4.368,00 Euros		
Valoración del vehículo según tabla del año:	2020		

En los casos de transmisión de vehículos comerciales, industriales, tractores, remolques y restantes vehículos se deberá consignar el valor real que se les atribuye.

### Nº herederos/donatarios

Indicar el número de sujetos pasivos que adquieren el vehículo.

### Coefficiente participación

Indicar la cuota de participación del sujeto pasivo (heredero/donatario) en el valor total del vehículo

## AUTOLIQUIDACIÓN

### DONACIÓN

Datos del Causante / Donante		Heredero / Donatario	Datos del Vehículo	Autoliquidación
<b>00003456Y DONATARIO DONATARIO. DONATARIO</b>				
Base Imponible (particip. indiv.).....				0,01
Acumulación donaciones anteriores.....				0,00
<b>Base Imponible acumulada.....</b>				<b>0,01</b>
				<b>Modificar</b>
				<b>Aceptar</b>
				<b>Cancelar</b>
Fecha devengo (donación) <input type="text" value="07/09/2020"/>				
Donatario Residente Alavés <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				
Residencia >= 5 años en Comunidad Autónoma del País Vasco <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				
C.A. de Procedencia <input type="text"/>				
Grado discapacidad del donatario <input type="radio"/> >=33% y <65% <input type="radio"/> >=65%				
		Base liquidable.....		0,01
		Tarifa n°// Tipo Fijo: 1,5 %		
		Hasta <input type="text" value="0,00"/>		0,00
		Resto <input type="text" value="0,00"/> al <input type="text"/> %		0,00
		Cuota Tributaria: Tarifa//Tipo Fijo.....		0,00
		Dedución cuotas anteriores.....		0,00
		Total a ingresar.....		0,00
		Recargo fuera de plazo.....		0,00
		Interés demora.....		0,00
		Total deuda tributaria.....		0,00
<input type="checkbox"/> Prescrita <input type="checkbox"/> No Sujeta				
		<input type="button" value="Volver a Presentación"/>		<input type="button" value="Aviso Legal"/>

## SUCESIÓN

Datos del Causante / Donante	Heredero / Donatario	Datos del Vehículo	Autoliquidación
00003456Y HEREDERO HEREDERO, HEREDERO			
Fecha de venago (fallecimiento causante) 08/09/2020		Base Imponible (particip. indiv.) 0.01	
Causante Residente Alavés Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>		Acumulación 0.00	
Residencia >= 5 años en Comunidad Autónoma del País Vasco Sí <input checked="" type="radio"/> C.A. de Procedencia No <input type="radio"/>		Base Imponible acumulada 0.01	
Grado discapacidad del heredero/legatario >=33% y <65% <input type="radio"/> >=65% <input type="radio"/>		Reducción por parentesco 0.00	
<input type="checkbox"/> Prescrita <input type="checkbox"/> No Sujeta		Reducción por discapacidad 0.00	
		Total Reducciones/Exenciones 0.00	
		Base liquidable 0.01	
		Tarifa nº// Tipo Fijo: 1.5 %	
		Hasta 0.00 0.00	
		Resto 0.00 al % 0.00	
		Cuota Tributaria: Tarifa//Tipo Fijo 0.00	
		Deducción cuotas anteriores 0.00	
		Total a ingresar 0.00	
		Recargo fuera de plazo 0.00	
		Interés demora 0.00	
		Total deuda tributaria 0.00	

[Volver a Presentación](#) [Aviso Legal](#)

### Base imponible (participación individual)

El programa lo calcula de manera automática.

### Acumulación donaciones anteriores (para el caso de Donación)

Consignar el importe de otras donaciones realizadas por el mismo donante al mismo donatario en los 3 años anteriores a la fecha de esta donación.

### Acumulación (para el caso de Sucesión)

Indicar la suma total (base imponible) de las participaciones individuales del heredero en:

- A) Otros bienes de la herencia autoliquidados/liquidados con anterioridad y referidos al mismo causante.
- B) Donaciones y demás transmisiones lucrativas “inter-vivos” efectuadas por el mismo causante al mismo heredero/legatario, dentro del plazo de los 3 años anteriores a la fecha de fallecimiento, salvo que se trate de sucesiones declaradas exentas.

### Reducción por parentesco (solo en caso de Sucesión).

El programa calcula la reducción por parentesco aplicable en función de la relación de parentesco señalada en la pantalla de Sujetos Pasivos (Artículo 22 de la Norma del Impuesto)

Las reducciones por parentesco y por discapacidad se aplican a las adquisiciones por herencia y en las cantidades percibidas por seguros de vida para caso de fallecimiento. Las reducciones son únicas para ambos conceptos y se distribuyen entre uno y otro en la cuantía que se considere oportuno.

La reducción calculada por el programa se debe modificar en el caso de haberse aplicado parcial o totalmente en otras autoliquidaciones del mismo causante a favor del mismo sujeto pasivo: se deberá consignar la parte de reducción restante hasta alcanzar la establecida por la normativa para el grupo de parentesco de que se trate.

Reducción por discapacidad (solo en caso de **Sucesión**).

El programa calcula la reducción por discapacidad aplicable, en función del grado de discapacidad señalado en la pantalla de Sujetos Pasivos (Artículo 22 de la Norma del Impuesto)

Esta reducción se debe modificar en los mismos casos señalados en el punto anterior.

Recargo fuera de plazo.

Los recargos son los establecidos en el artículo 38 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en caso de transmisión por sucesión o en el artículo 27 de la Norma Foral General Tributaria en el caso de transmisión por donación.

Interés de demora.

Los establecidos en el artículo 38 de la Norma foral 11/2005, de 16 de mayo, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para el caso de transmisión por sucesión o en en el artículo 27 de la Norma Foral General Tributaria en el caso de transmisión por donación.

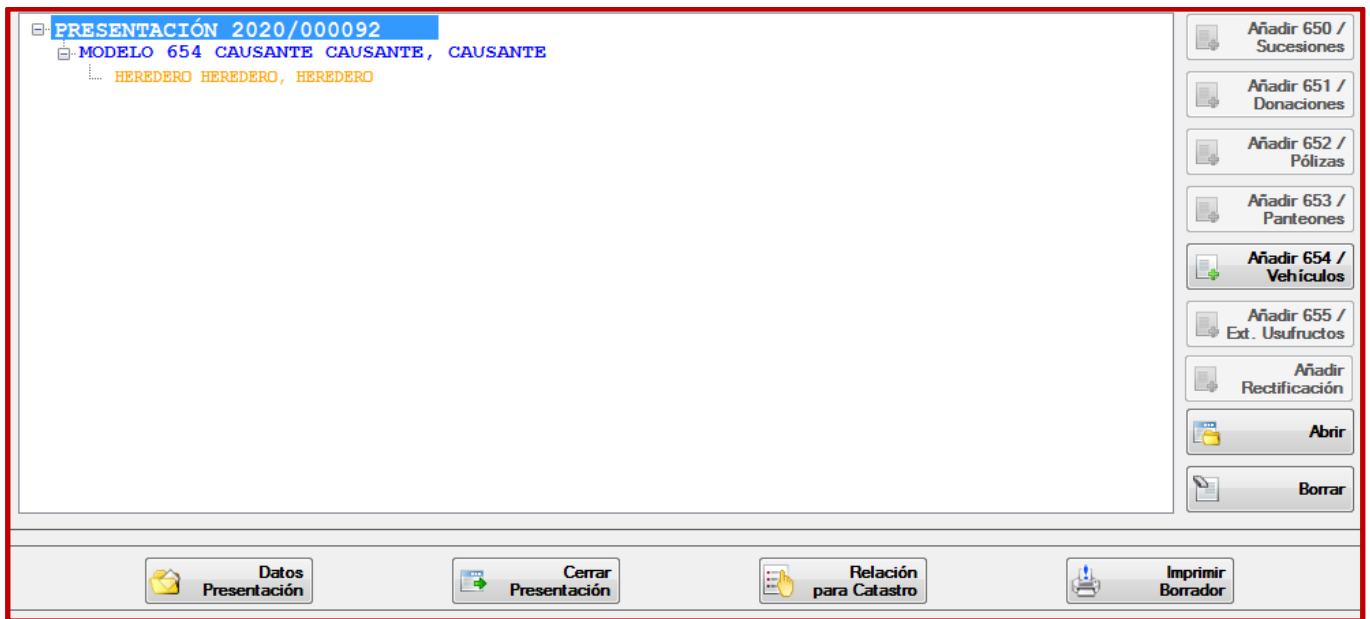
No sujeta / Prescrita

No sujeta: Consignar una “x” en esta casilla, cuando concorra el supuesto previsto en el artículo 7.2 de la Norma Foral del Impuesto (Los incrementos de patrimonio obtenidos por personas jurídicas no están sujetos a este impuesto y se someterán al Impuesto sobre Sociedades) o se trate de una transmisión exenta.

Prescrita: Consignar una “x” en esta casilla, cuando concorra el supuesto previsto en el artículo 27 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Una vez cumplimentado el modelo, mediante el botón “Volver a Presentación” se accede a la primera pantalla para cumplimentar el resto de modelos que contenga la Presentación o cerrarla para proceder a la impresión.**

## CIERRE DE LA PRESENTACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS MODELOS



Una vez cumplimentados todos los modelos que deba contener la presentación se cierra mediante el botón “Cerrar Presentación”.

Una vez cerrada la Presentación, se activa el botón “Imprimir Definitivo”, mediante el que se genera un documento PDF, del cual se deben imprimir 3 copias (para la Administración, para el contribuyente y para la entidad bancaria).

